

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables al amparo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resolución de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables al amparo del artículo 37 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, redacción dada por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables.

Número de expediente: 11-PF-L-00-0005/11.

Importe de la subvención: 192.603,00 €.

Partida presupuestaria: 2015-1500182252-G/43A/78400/98-S0096.

Beneficiario: Asoc. Pro-Personas con Necesidades Socio-Educativas Especiales (Asansull).

Localidad y núm. viviendas: 13 alojamientos protegidos en la Línea de la Concepción (Cádiz).

Finalidad: Promoción alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables.

Cádiz, 3 de julio de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.